



**A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA**

Director de la UNIDAD DE SUPERVISIÓN DEONTOLÓGICA de Farmaindustria ("USD") y D. en nombre de FERRING, S.A.U ("FERRING")

**COMPARECEN Y DICEN**



Que se complacen en comunicar a la Comisión Deontológica que la USD y FERRING han llegado a un acuerdo en el **Procedimiento CD 16/07**, en los términos siguientes:

1. FERRING reconoce que participó mediante la instalación de un stand comercial en el XLVI Congreso de la Sociedad Española de Cirugía Pediátrica (SECP) celebrado en la Coruña del 23 al 26 de mayo de 2.007. Conforme a la USD existían elementos en dicho Congreso que resultaban contrarios a lo dispuesto en materia de hospitalidad y reuniones en el Código Español de Buenas Prácticas para la Promoción de los Medicamentos. No obstante FERRING no intervino, ni participó, ni financió ninguno de estos elementos y se limitó a instalar un stand en la zona de exposición comercial.

En este sentido, sin embargo FERRING acepta que, en cumplimiento de las recomendaciones recibidas de la Unidad de Supervisión Deontológica, debía haberse abstenido de colaborar/participar en dicha reunión. Pero debido a un error en la identificación del evento, no se transmitió internamente esta recomendación a las personas implicadas que acudieron al mismo incumpliendo así la recomendación de la USD.

2. En relación con este asunto, ambas partes han estimado conveniente alcanzar un acuerdo, que entienden evita la necesidad de que el Jurado de Autocontrol se pronuncie acerca de la denuncia formulada por la USD.

A estos efectos, en aras de reparar el daño causado y evitar que prácticas como la denunciada puedan volver a tener lugar en un futuro, la USD y FERRING han acordado la adopción de las siguientes medidas correctoras:

- (i) El laboratorio ha revisado sus procedimientos internos en relación a los eventos a fin de evitar que este tipo de errores puedan repetirse en el futuro, estableciendo un mecanismo de control que asegure el cumplimiento de las recomendaciones de la USD.
- (ii) El laboratorio ha organizado una formación específica sobre la participación en eventos y sobre el nuevo procedimiento dirigida a todos los empleados que están vinculados directa o indirectamente a fin de hacerles conscientes de la importancia

de esta materia y su correcto cumplimiento para evitar así errores futuros.

- (iii) El laboratorio remitirá al presidente de la Sociedad Científica y al presidente del comité organizador del evento la carta contenida en el **Anexo I** del presente documento.
- (iv) En virtud de lo dispuesto en dicho Anexo I el laboratorio acepta limitar su posible participación en el congreso nacional que la citada sociedad organice en el 2.008, absteniéndose de instalar stand comercial.
- (v) La publicación de este acuerdo en la página web de Farmaindustria.

El laboratorio acreditará a la USD, **antes del próximo 15 de octubre de 2.007**, el envío de los documentos anteriormente mencionados.

En virtud de cuanto antecede,

#### **SOLICITAN**

Se sirvan tomar nota de este acuerdo y archivar el Procedimiento **CD 16/07** sin que resulte así por tanto preceptivo su traslado al Jurado de Autocontrol.

En Madrid a 26 de septiembre de 2.007

Unidad de Supervisión  
Deontológica

FERRING S.A.U



*"papel oficial del laboratorio"*

En Madrid a 27 de Septiembre de 2.007

Estimado Presidente:

La Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España, en adelante ("FARMAINDUSTRIA"), consciente de la importancia que tiene ofrecer una información honesta, precisa y objetiva de los medicamentos, acordó regirse en el ámbito de la promoción de los medicamentos de uso humano, por el Código Español de Buenas Prácticas para la Promoción de los Medicamentos, en adelante ("el Código").

Dicho Código esta orientado a dar respuesta, siempre dentro del marco legal vigente, a cualquier cuestión que se pueda presentar, dando pautas de actuación y reglas claras y concretas que deben guiar la conducta de los laboratorios en el ámbito de la promoción de los medicamentos.

En su condición de asociado a FARMAINDUSTRIA, FERRING, S.A.U, en adelante "FERRING", aceptó someterse al Código, comprometiéndose a velar activamente por el cumplimiento de sus preceptos en todas y cada una de las actividades y/o prácticas promocionales que llevase a cabo.

Una de las actividades a las que resulta de aplicación sus preceptos, es la colaboración con los profesionales sanitarios para su asistencia a reuniones y congresos de carácter profesional o científico.

En relación con el **"XLVI CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA (SECP)"** celebrado en **Coruña del 23 al 26 de mayo de 2.007**, informarle que la Unidad de Supervisión Deontológica de FARMAINDUSTRIA – Órgano encargado de velar activamente por el cumplimiento del Código – nos solicitó expresamente que nos abstuviéramos de participar/colaborar en dicho evento por contener el mismo elementos que, a su juicio, resultarían contrarios a lo dispuesto en dicho Código en materia de hospitalidad y reuniones (Art. 11 y Guía de Desarrollo).

FERRING asume que en cumplimiento de lo requerido por la Unidad debía haberse abstenido de participar en su Congreso. No obstante por un error interno no seguimos la recomendación de la Unidad, que normalmente habríamos acatado.

*"papel oficial del laboratorio"*

Como consecuencia de no seguir esta recomendación hemos sido denunciados a la Comisión Deontológica de Farmaindustria por incumplimiento del Código de Buenas Prácticas y conducta desleal hacia otras compañías. Como medida correctora por el error cometido FERRING ha decidido limitar su posible participación/colaboración en el Congreso Nacional de 2.008, absteniéndonos de instalar stand comercial.

Asimismo hemos manifestado a la Unidad nuestro firme compromiso de seguir cumpliendo sus recomendaciones así como de evitar que este tipo de situaciones puedan volver a ocurrir en un futuro.

Conscientes de la importancia que tiene tanto la participación e interrelación de los profesionales sanitarios en estos congresos como la labor formativa y divulgativa que sociedades científicas como la que Ud. representa prestan al colectivo médico, transmitirles que es nuestro deseo seguir colaborando con su Sociedad así como con sus miembros en actividades de esta naturaleza dentro del ámbito en que la normativa de FARMAINDUSTRIA nos lo permita.

 Aprovecho la ocasión para mandarle un afectuoso saludo,

L